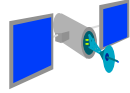


PRENSA
TELEFAX 2248-2385



Mañana viernes 29 de mayo se cumple 13 años
de vigencia de dicha legislación

Defensoría crítica poco avance en cumplimiento de Ley 7.600 en Costa Rica

**Barreras arquitectónicas, incumplimiento de adecuaciones curriculares en las escuelas y colegios; falta de plataformas en los autobuses y ausencia de personal capacitado en lenguaje de señas que facilite la información a las personas sordas, son algunas de las principales denuncias atendidas en la Defensoría.*

La Defensoría de los Habitantes calificó de “deficitario” el cumplimiento de la Ley 7.600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, ya que entre otras cosas, el país no cumplió con ninguno de los transitorios que establecía plazos para el acatamiento paulatino de sus normas. De hecho, por ejemplo, en el año 2006, se reformó dicha Ley para concederle a las empresas autobuseras más tiempo para que cumplan con sus obligaciones y hoy de nuevo, quieren reformarla para ampliar nuevamente ese plazo.

Entre las denuncias más frecuentes que recibe la Defensoría de los Habitantes de la población con discapacidad está la presencia de barreras arquitectónicas ya que muchos edificios de instituciones públicas, no cuentan con rampas que permitan a esta población tener acceso a los mismos ni a su movilización. Además quejas por incumplimiento de adecuaciones curriculares en las escuelas y colegios; falta de plataformas en los autobuses y la ausencia de personal capacitado en lenguaje de señas que facilite la información a las personas sordas.

Por ejemplo la Defensoría puede mencionar casos como el de un niño sordo que recibe atención en psiquiatría en un hospital nacional, cuyo médico tratante tiene dificultades de comunicación porque en las citas no hay intérpretes de señas que traduzca lo que el niño piensa y siente. Asimismo, una persona usuaria de silla de ruedas denunció que muy pocos autobuses cuenta con rampa que le permita tener acceso a los mismos y de los pocos que tienen rampas, muchos no se encuentran en funcionamiento.

Según la Encuesta de Necesidades de las Personas con Discapacidad elaborada conjuntamente por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial y el Observatorio del Desarrollo de la Universidad de Costa Rica, el 19% de las y los entrevistados nunca tuvo acceso a la enseñanza regular. Tan sólo el 39.7% aprobó la

enseñanza primaria, el 15.7% aprobó la secundaria. El 12% cuenta con algún grado de enseñanza especial y el 11% tuvo acceso a la educación parauniversitaria o universitaria.

En cuanto a lo que se refiere al campo laboral, las personas con discapacidad presentan una tasa de desocupación del 26%, que es cuatro veces mayor que el promedio nacional. Se marca una clara tendencia con respecto al género, ya que la población ocupada es significativamente más alta en los hombres (39.6%) que en las mujeres (14.6%). Asimismo, es mayor la población ocupada en la zona central (31.4%) que en el resto del país (22.5%).

Con esta realidad se celebrará mañana viernes 29 de mayo el Día Nacional de la Discapacidad, declarado por la Asamblea Legislativa mediante Ley N° 8671, debido a que en esa fecha se promulgó la Ley N° 7.600.

“La Defensoría de los Habitantes desde que se aprobó la Ley N° 7600 hace 13 años inició un proceso de seguimiento con el fin de monitorear su grado de cumplimiento. La conclusión que se desprende de ese proceso es que nuestro país no puede estar satisfecho con lo avanzado, ya que el cambio que se proponía con ese cuerpo normativo está aún lejos de concretarse”, dijo hoy la Defensora de los Habitantes, Lisbeth Quesada Trsitán.

Lo anterior es el resultado de una serie de factores entre los cuales se encuentra la actitud negativa de las y los funcionarios públicos y en general de la sociedad, que no cuenta con un compromiso genuino para garantizar el efectivo goce de los derechos de las personas con discapacidad. Esto se evidencia en el incumplimiento de los plazos establecidos en el último de dicha Ley. Así por ejemplo, según el transitorio segundo se contaba con 10 años para que todos los edificios públicos o de concurrencia pública, fueran accesibles. Sin embargo, la realidad es que la gran mayoría de los mismos cuentan con barreras arquitectónicas que dificultan o impiden su movilización.

Otra causa del incumplimiento de la Ley N° 7.600 es la falta de asignación de recursos suficientes para la implementación de sus normas. De igual manera, pese a que existen mecanismos para la planificación en materia de discapacidad como la Directriz Presidencial N° 27, lo cierto es que las acciones del Estado y las instituciones Públicas son aisladas y dispersas.

Para la Defensoría es preciso que el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial asuma su papel como ente rector en materia de discapacidad, a efecto que articule los esfuerzos dispersos del sector público y privado con el propósito de dar respuestas integrales a las apremiantes necesidades de las personas con discapacidad, que se encuentran entre los segmentos de la población más excluidos.

Es urgente la construcción de una cultura de respeto de los derechos de las personas con discapacidad, que garantice su plena participación en pie de igualdad dentro de la sociedad.

Oficina de Prensa.

Defensoría de los Habitantes

28-05-2009